



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS 10/2024 MOBILIARIO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y
ESPECIFICACIONES

1. OBJETO DEL LLAMADO.

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24138091 Int. 595
E-mail: compras@fcea.edu.uy

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) llama a Concurso de Precios por la compra de **Mobiliario**, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código SICE	Cantidad	Detalle
1	1134	4	ESCRITORIO DE MADERA
2	2167	5	ESCRITORIO DE MADERA Y METAL
3	30791	6	CAJONERA CON CUBIERTA DE MELAMINA
4	5245	2	CAJONERA DE MADERA
5	70595	2	CAJONERA RODANTE DE MADERA
6	5592	3	ARMARIO DE MADERA
7	100749	1	ARMARIO EN MDP
8	12735	1	MESA DE MADERA CUADRADA
9	5614	2	FICHERO DE METAL CON CAJONES
10	67321	1	BIBLIOTECA CON CUBIERTA DE MELAMINA PUERTA ENTERA
11	57296	1	ARMARIO MADERA Y METAL CON PUERTAS

A continuación se detallan características para cada uno de los ítems:

- Item 1:** Un escritorio 75x60x1,20 MADERA 3 CAJONES Color camel/natural
Un escritorio 120cm ancho 76cm alto 45cm profundidad
Dos escritorios 160cm ancho, 70cm alto 72cm profundidad 3 cajones con cerradura color marrón
- Item 2:** Cinco escritorios 120x60cm MADERA Y METAL Terminación melamínico, color cedro, de base metálica
- Item 3:** Seis Cajoneras rodantes de madera con cubierta de melamina, 3 cajones terminación melamínico color cedro.
- Item 4:** Dos cajoneras de madera 3 cajones Color madera claro 40cm ancho, 40cm alto y 62cm profundidad
- Item 5:** Dos cajoneras rodantes de madera o metal, 3 cajones uno de ellos tipo archivador, color gris claro, cerradura, 39cm de ancho, 50cm de alto y 65cm de profundidad.
- Item 6:** Un armario de madera, dos puertas, cerradura 120cm de ancho, 200cm de alto y 45cm de profundidad color gris o blanco
Dos armarios de madera color camel o natural dos puertas 75cm ancho, 180cm alto 45cm de profundidad.

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24138091 Int. 595

E-mail: compras@fcea.edu.uy

- Item 7:** Un armario en MDP 2 puertas con cerradura, 80cm ancho, 167cm de alto y 45cm de profundidad, color madera natural
- Item 8:** Una mesa de madera cuadrada color camel o natural, 120cm cada lado.
- Item 9:** Dos ficheros de metal con 4 cajones, con cerradura, color gris 50cm de ancho, 130cm de alto y 68cm de profundidad
- Item 10:** Tres bibliotecas con cubierta de melamina, con puertas, cuatro estantes, 100cm ancho, 170cm alto, 40cm profundidad, color gris macadán.
- Item 11:** Un armario con puertas con cerradura, madera y metal, dos estantes, 50cm de ancho, 76cm de altura y 60cm de profundidad, color gris macadán.

2. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas podrán formularse sólo por escrito hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha máxima de recepción de ofertas, debiéndose enviar por e-mail en un archivo formato PDF, a la casilla compras@fcea.edu.uy Las mismas deben identificar claramente el oferente que las formula, el número y el objeto del llamado.

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la FCEA, las que serán parte integrante de este Pliego.

3. COMUNICACIONES

La Facultad efectuará todas las comunicaciones en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

4. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24138091 Int. 595

E-mail: compras@fcea.edu.uy

Por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy o al teléfono 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

5. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán presentar en el contenido de su oferta:

- 1) Formulario de Identificación del oferente (Anexo I).
- 2) Propuesta económica
- 3) Fotografías, folletos o catálogos de cada uno de los ítems

El precio se establecerá en pesos uruguayos y o dólares americanos, en este último caso se tomará la cotización del dólar pizarra vendedor del día previo al cierre de la fecha establecida para la apertura de ofertas.

El sistema permite que se suban y anexen los archivos que consideren convenientes a los efectos de ampliar la información de lo cotizado.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original,

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24138091 Int. 595

E-mail: compras@fcea.edu.uy

conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

6. RÉGIMEN DE PREFERENCIA

Se deberá tener en cuenta, en cuanto corresponda, lo establecido por los Arts. 43 y 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias. Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010. La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia. En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

7. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios: Solo se considera información confidencial:

- La información relativa a sus clientes.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24138091 Int. 595

E-mail: compras@fcea.edu.uy

- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- La información sobre los precios.
- Las condiciones generales de la oferta. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

8. VALOR DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la FCEA podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9. PRECIO Y PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se deberá formular la oferta discriminando todo impuesto/s que corresponda/n.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado, se entenderá integrado al mismo.

El precio deberá incluir el traslado a la FCEA (Avenida Gonzalo Ramírez 1926 y 1915 Montevideo) y dejarlos en el lugar que la Administración indique.

La forma de pago será crédito SIIF.

El plazo de mantenimiento de ofertas y precios **no podrá ser inferior a 30 días**, salvo que la FCEA se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual el oferente se obliga a mantener las condiciones de su oferta y el precio establecido en la misma, no aplicándose ajuste alguno. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Facultad, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24138091 Int. 595

E-mail: compras@fcea.edu.uy

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

11. MUESTRAS

El oferente deberá presentar fotografías, catálogos o folletos, especificar datos técnicos, o suministrar todo otro elemento necesario para identificar correctamente el artículo cotizado y permitir los informes técnicos pertinentes.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el oferente deberá suministrar una muestra, a requerimiento de FCEA, si se entiende imprescindible la presentación de la misma para evaluar la oferta. Asimismo el oferente podrá indicar el lugar donde se encuentre el producto a efectos que el organismo contratante pueda concurrir para evaluar el mismo. En este caso, el funcionario de FCEA que concorra a evaluar el producto labrará el acta correspondiente.

12. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUS PONDERADORES

Serán los siguientes:

1_ **Precio**. Máximo: **70 puntos**. Se adoptará el criterio de proporcionalidad a la hora de fijar los puntajes por precio. Se asignará al precio total más económico un puntaje de 70 y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

El puntaje se otorgará utilizando la siguiente fórmula:

Puntaje Económico = $70 \times P_b / P_i$

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24138091 Int. 595

E-mail: compras@fcea.edu.uy

Pb el precio más bajo entre las ofertas. Pi es el precio de la propuesta en consideración.

2_ **Calidad del producto.** Máximo: **20 puntos.** Se podrá solicitar muestra de los productos ofrecidos a los efectos de evaluar calidad y diseño.

3_ **Garantía,** Máximo: **10 puntos.** Se otorgará el máximo puntaje al mayor tiempo de garantía del producto, adjudicándose el puntaje entre las demás ofertas de forma proporcional.

Puntaje Final. Máximo 100 puntos. El puntaje final se establecerá de acuerdo a la siguiente formula: Puntaje Final = Puntaje por precio + Puntaje Calidad + Puntaje Garantía .

Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos (sanciones firmes) que surjan del RUPE, dentro de los cinco años previos a la fecha de apertura de ofertas, y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos en dicho lapso, se restará puntuación del total de puntaje obtenido, de acuerdo a la entidad de la sanción, con una quita máxima de 18 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Apercibimientos o Advertencias – Se restarán 3 puntos cada uno.
- Multas – Se restarán 5 puntos cada una.
- Suspensiones como proveedor de una Administración, disputas por Organismos del Estado, se restarán 9 puntos por cada una.

Suspensiones dispuestas por ARCE – Se restarán 18 puntos.

13. ADJUDICACIÓN

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24138091 Int. 595

E-mail: compras@fcea.edu.uy

mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga mayor puntaje de acuerdo a los factores detallados anteriormente. La FCEA se reserva el derecho de adjudicar el presente Llamado en forma total o parcial de acuerdo a lo establecido por el Art. 48 Lit. E) del TOCAF.

Si el adjudicatario no pudiere cumplir total o parcialmente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la Facultad se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el contrato, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondieren, pudiendo efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente previa aceptación de éste, según lo establecido en el Art. 70 del TOCAF.

14. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La notificación se considerará realizada, cuando el adjudicatario y aquellos oferentes que no resultaron seleccionados, sean notificados por la Facultad. Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de recibir la notificación.

15. MEJORAMIENTO DE OFERTA Y NEGOCIACIONES

Si se presentasen dos o más ofertas que reciban calificación similar (que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada) o que tengan precio similar (que no difieran en más del 5% del precio de la menor), según sea el criterio de evaluación aplicado, la comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos (2) días para presentarlas.

16. PLAZOS Y RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Se deberá indicar claramente el plazo de entrega. Dicho plazo será como máximo de 30 (treinta) días hábiles, a excepción de los ítems que deban realizarse a medida. Los plazos se toman a partir del día siguiente al envío de la Orden de Compra. Los ítems cotizados deberán suministrarse en ese plazo en perfecto estado de funcionamiento.

17. NORMATIVA APLICABLE

Este Concurso de Precios se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el decreto 150/012 y sus modificaciones posteriores, así como las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24138091 Int. 595

E-mail: compras@fcea.edu.uy



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. Concurso de Precios 10/2024

DOMICILIO A EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO:

CALLE:

LOCALIDAD:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

El/Los que suscribe/n _____ en representación de

_____ declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado a **Concurso de Precios 10/2024**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CI:

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24138091 Int. 595

E-mail: compras@fcea.edu.uy